

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »
EDITA:	
Diputación Provincial	
Domicilio, Razón Social	
Oficinas y Redacción:	
Diputación Provincial	
Vara de Rey, 3	

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1956

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 120 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Delegación Provincial de Educación y Ciencia

DEVOLUCION DE FIANZA

1362

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Francisco Cenzano Sanjuán, en garantía de su gestión como habilitado del Magisterio de la provincia de Logroño, cargo en el que ha cesado con fecha 31 de marzo del presente año, se anuncia al público para que en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia puedan presentar reclamaciones, por escrito, ante esta Delegación quienes se consideren perjudicados durante la actuación del referido habilitado.

Logroño, 30 de mayo de 1972.

El Delegado Provincial,

1423

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1071

La Comunidad de Regantes en formación de la acequia de Francos del término municipal de Arnedo (Logroño) y en su nombre y representación el Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del mismo comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros Registro de Aprovechamientos de aguas públicas de los que los integrantes en la citada Comunidad tienen utilizando por derivación del río Cidacos mediante una presa sita en el paraje denominado Torres en el citado término municipal

de la cual arranca la acequia denominada Francos por la margen derecha y destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas en la Comunidad sitas en Arnedo y paraje denominado Francos.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de Notoriedad autorizada por don Daniel Revuelta Revuelta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Arnedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el B.O. de la provincia de Logroño, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, 28 en horas hábiles.

Zaragoza, 14 de abril de 1972

El Comisario Jefe,

1132

NOTA ANUNCIO

1022

Don Santiago Fernández Terroba ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento del río Leza, frente a finca de su propiedad sita en el paraje "Reduelos", del término municipal de Ribafrecha (Logroño).

Dichas obras consisten en la sustitución de una curva existente en el cauce por un tramo recto de unos 100 metros de longitud, 20 metros de anchura y un metro de

profundidad, desplazando el cauce del río en este tramo hasta unos 55 metros como máximo de la actual orilla izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, n.º 28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1972

El Comisario Jefe,

1081

NOTA-ANUNCIO

1175

Arregui, S.A. recogiendo la totalidad de las modificaciones introducidas presenta para su aprobación el denominado "Proyecto reformado del de aprovechamiento de aguas del río Zadorra, para usos industriales—Vitoria—" suscrito en Vitoria y febrero de 1972, por el Ingeniero de Caminos, don Luis López de Sosoaga. Las modificaciones introducidas respecto al proyecto anterior se refieren al punto de toma, al trazado de la impulsión y al caudal mínimo derivable.

La toma se sitúa aguas abajo de la que viene disfrutando la factoría "Michelin" al final de la denominada calle de la Peña, desarrollándose el trazado por esta última la de Artapadura, plaza de

Santo Tomás, margen izquierda del río del mismo nombre y Travesía Norte hasta la fábrica de la Sociedad peticionaria.

En cuanto al caudal, aún cuando se mantiene la petición de los 125 litros segundo para los momentos de una posible avería en el sistema de depuración, de acuerdo con el informe obrante en el expediente del servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se precisará una elevación permanente de 62'5 litros segundo de los que 26 litros segundo corresponden a las pérdidas por evaporación y 36'5 litros segundo a los caudales de vertido, siendo este último caudal de 99 litros segundo cuanto se efectúe la toma de los 125 litros segundo en lugar de los 62'5 litros segundo indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días a partir de esta publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, 28—Zaragoza, advirtiendo que se consideran admitidas en tiempo y forma y válidas para este proyecto, las reclamaciones presentadas durante la información pública del anterior.

Zaragoza, 27 de abril de 1972.

El Comisario Jefe,

1230

1251

En Expediente instado por el Ayuntamiento de Briñas (Logroño) y la Caja de Ahorros Vizcaína, sobre concesión de un aprovechamiento de 10 l/seg. de aguas derivadas del manantial Pilagar, con destino al abastecimiento de la población de una Colonia Infantil.

Esta Comisaría de Aguas del Ebro ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el proyecto presentado por un presupuesto de ejecución material de 3.645.968 pesetas.

b) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.—Se otorga al Ayuntamiento de Briñas y Caja de Ahorros Vizcaína la concesión de un aprovechamiento de 6'96 litros por segundo de aguas derivadas del manantial Pilagar, en término de Salinillas de Buradón (Alava), con destino al abastecimiento de la localidad y de la Residencia Infantil de la Caja. Del caudal concesional 2'81 litros segundo se destinarán a la Residencia de la Caja de Ahorros Vizcaína y 4'15 para el abastecimiento de la localidad de Briñas.

2.—Las obras podrán realizarse de acuerdo con el denominado "Proyecto de Abastecimiento de Aguas, del Municipio de Briñas (Logroño) y Residencia Infantil de la Caja de Ahorros Vizcaína, en dicho término municipal", o bien adaptar los diámetros de las conducciones al caudal que en la condición 1.ª se fija, debiendo presentar en este último caso, un estudio de esta adaptación ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 3 meses. La Comisaría podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras proyectadas y no impliquen modificación alguna en la esencia de la concesión.

3.—En el plazo de tres meses, contados a partir del otorgamiento de esta concesión, deberán los peticionarios en cualquiera de los dos supuesto contemplados en la condición anterior, presentar ante esta Comisaría de Aguas un proyecto módulo que respetando la prioridad del caudal de 1 litro segundo para el abastecimiento de Salinillas de Buradón, limite a 6'96 litros segundo el caudal derivado para la concesión que ahora se otorga, dejando el restante para el aprovechamiento que para riego figura inscrito a nombre de la Comunidad de Salinillas.

4.—Las obras darán comienzo en el plazo de seis meses contados desde la fecha de otorgamiento de la concesión y deberán quedar finalizadas en el de dos años contados a partir de la misma fecha.

5.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y pre-

vio aviso del concesionario, se cederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Facultado en quien delegue, levantándose en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes que dicha acta sea aprobada.

6.—Queda subordinada esta concesión a que se otorgue la autorización de vertido de las aguas residuales tanto de la Residencia de la Caja de Ahorros Vizcaína, como del Complejo Turístico y de la localidad de Briñas, sin que pueda darse valse el agua en tanto no esté autorizado aquél vertido, y construídas las obras correspondientes al mismo con las instalaciones de depuración que se consideren necesarias.

7.—Se otorga ésta concesión por un plazo de 99 años, contados desde la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.—El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, previniéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de agosto de 1927.

9.—La Administración no responderá del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de esta concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10.—Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares serán las que se establezcan, tanto si son de nuevo establecimiento como si se tratara de modificación de las aguas que pudieran utilizarse, debiendo ajustarse a la forma prevista en el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1961 sobre reforma de las Haciendas Rústicas.

11.—Se declara la utilidad pública de la concesión y de las condiciones precisas para la misma a los efectos de aplicación de la legislación reguladora de la expropiación forzosa, concediéndose autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de la obra.

Las servidumbres legales que sean decretadas por la autoridad competente, una vez publicada esta concesión.

12.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y del propietario salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutarla.

ANUNCIO

1276

Por Bodegas SAVIN, S.A. con domicilio en Logroño, calle Polígono de Cascajos, se ha solicitado autorización para instalar estación transformadora para suministro eléctrico a sus bodegas en Logroño a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.001.

Logroño, 16 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1331

ANUNCIO

1275

Por Studler Ibérica, S.A. con domicilio en Alfaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su granja en Alfaro, a cuyo fin solicita la declaración de U.P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.000.

Logroño, 16 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1330

tituto de la Notaria de Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el B.O. de la provincia de Logroño, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Molina, 28 en horas hábiles.

Zaragoza, 3 de mayo de 1972.

El Comisario Jefe,

1336

Delegación de Industria

ANUNCIO

1277

Por Victoriano Ochoa, S.A. con domicilio en Nájera, calle San Fernando, 56 ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora para suministro eléctrico a su nueva fábrica de harinas en Nájera a cuyo fin solicita la declaración de U.P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.002.

Logroño, 16 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1332

as necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13.—La puesta en explotación del aprovechamiento queda supeditada a que se obtenga la ocupación de los caudales necesarios para la actividad de aquél.

14.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes de Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

15.—El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca y de conservación de las especies acuícolas.

16.—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este sentido para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de mayo de 1972.

El Comisario Jefe,

1311

NOTA-ANUNCIO

1281

El Presidente de la Comunidad Regantes en formación del "Regadío del Pueblo" del barrio de Olivedo, término municipal de Cervera del Río Alhama (Logroño), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en virtud de inscripción en los libros registros de aprovechamiento de aguas públicas de las que integran en la Comunidad Regantes utilizando por derivación el río Linares mediante la acequia denominada Regadío del pueblo que tiene su origen en el paraje denominado de Olivedo de término municipal de Igea (Logroño) y destinadas a las aguas a riego de fincas incluidas en la Comunidad y en el citado barrio y término municipal de Cervera del Río Alhama. Acopaña como justificación de derecho un acta de Notoriedad autorizada por don Leopoldo de Igea y Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Arnedo, actuando como sus-

ANUNCIO

1241

Por don Aquilino Espiga Garcia con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Carretera de Logroño, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a hotel en Ezcaray, a cuyo fin solicita la declaración de U.P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.999.

Logroño 13 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1302

ANUNCIO

1240

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea, a 13'2 kv y estación transformadora en Hornos de Moncalvillo, a cuyo fin solicita la declaración de U. P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.005.

Logroño, 15 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1301

ANUNCIO

1243

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora "Refugio" en Lardero a cuyo fin solicita la declaración de U. Pública a efecto de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.007.

Logroño, 15 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1305

ANUNCIO

1242

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora en Sotes a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.006.

Logroño, 15 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1304

ANUNCIO

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv Bañales Torcuato, a cuyo fin solicita la declaración de U. P. a efectos de la imposición de servidumbre de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.003.

Logroño 16 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora "Trapería" en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de U. pública a efectos de la imposición de servidumbre de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente AT-19.008.

Logroño, 16 de mayo de 1972.

El Ingeniero Jefe,